



Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y el Ambliope

E-mail: asaerca@asaerca.org.ar
Adolfo Alsina 2604
1090 Ciudad de Buenos Aires

XXI JORNADAS ARGENTINAS DE TIFLOLOGÍA Homenaje a Carlos Fernández

San Luis, 5-7 de octubre de 2012

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las XXI Jornadas Argentinas de Tiflogía, con el tema “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Realidades y perspectivas”, bajo el lema “La inclusión bajo la lupa”, organizadas por la Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y el Ambliope - ASAERCA y el Instituto de Formación Docente Continua, celebradas en San Luis, los días 5, 6 y 7 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO:

1. La disparidad de enfoques de la integración/inclusión;
2. Las diferentes realidades y contextos en que viven los niños con discapacidad visual, sordoceguera y multidiscapacidad;
3. Los beneficios que se derivan del acceso y buen uso de equipamientos específicos, ya que garantizan el derecho a la educación y a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad visual, sordoceguera y multidiscapacidad;
4. El rol que los profesionales ciegos desempeñan como modelos de identificación y referentes para los niños con discapacidad visual, sordoceguera y multidiscapacidad y sus familias;
5. La baja tasa de empleo de personas con discapacidad visual, sordoceguera y multidiscapacidad;

6. Los problemas legales que pese a los avances logrados aún se oponen a la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad visual, sordoceguera y multidiscapacidad;

RECOMIENDAN:

1. Solicitar a CONADIS y al Consejo Federal de Educación se estudien y adopten acuerdos sobre los criterios del caso;
2. Solicitar a CONADIS se realice una evaluación nacional sobre los resultados de la integración/exclusión;
3. Diseñar estrategias que optimicen y/o promuevan la socialización de la información referida a la discapacidad visual, sordoceguera y multidiscapacidad, teniendo en cuenta las diversas realidades provinciales;
4. Sistematizar y documentar experiencias pedagógicas referidas a las áreas curriculares específicas (OyM, braille, TICs, etc.) a fin de capitalizar y compartir saberes;
5. Repensar y reformular el rol del maestro integrador en los distintos niveles educativos a la luz de los nuevos paradigmas;
6. Favorecer una atmósfera de amor y alegría con intervención de la familia siempre que fuere posible, para mejorar las respuestas en salud y conducta.
7. Impulsar en los niños con discapacidad visual, sordoceguera y multidiscapacidad una actitud protagónica tanto en sus aprendizajes como en su vida cotidiana a fin de facilitar su inclusión como adultos;
8. Fomentar la participación de la familia y el entorno en el proceso educativo así como el abandono de actitudes omnipotentes por parte de los profesionales;
9. Incorporar profesionales ciegos a los equipos educativos;
10. Incorporar desde edades tempranas habilidades específicas de OyM, braille y TICs:
11. Desarrollar programas de OyM y AVD con base en las instituciones y aprovechamiento de los recursos locales;
12. Recomendar a las escuelas especiales que actúen como agentes concienciadores y orientadores para la gestión de instrumentos auxiliares para niños, jóvenes y adultos con discapacidad visual, sordoceguera y multidiscapacidad;

13. Elaborar una lista de instituciones de rehabilitación para adultos mayores a fin de favorecer una elección apropiada;
14. Trabajar en red;
15. Promover en las carreras de turismo a nivel nacional, la inclusión en la currícula del tema de turismo accesible;
16. En la elaboración de mapas hápticos, recurrir a diversas personas ciegas y a especialistas a fin de garantizar la calidad del trabajo;
17. Gestionar la concesión de un pasaje aéreo anual/bianual en franjas de baja demanda, a favor de las personas con discapacidad visual, sordoceguera y multidiscapacidad o la desgravación de los impuestos correspondientes sobre el precio del pasaje;
18. Conectar lo pedagógico a los aspectos laborales;
19. Difundir y exigir el cumplimiento de las reglas existentes;
20. Desarrollar proyectos laborales en los que se contemple además de otros aspectos, su valor terapéutico;
21. Exigir calidad en cuanto a los puestos de trabajo a los que se permite acceder a las personas con discapacidad visual, sordoceguera y multidiscapacidad;
22. Gestionar la inconstitucionalidad del Art. 211 de la Ley de Contratos de Trabajo;
23. Incluir en la Ley de las Personas con Discapacidad a las transplantadas al solo efecto de la concesión del alta médica laboral;
24. Impulsar a través de la reforma de la Ley de Transplantados, que se confiera un certificado específico que permita a las personas en tal situación desarrollarse como trabajadores.
25. Gestionar que la norma de transplantes se haga extensiva a patologías no contempladas que pudieren aparecer.